



COMUNICADO

El suscrito Rector de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en consideración a:

1. Que, desde la Rectoría se adelanta el trámite previsto en la Resolución No. 010 de 2025, publicada el pasado 13 de marzo, por la cual se admitieron las impugnaciones presentadas contra la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
2. Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo del artículo tercero de la Resolución No. 010 de 2025, la duración del trámite de impugnación será de quince (15) días hábiles prorrogables por el mismo término.

Conforme a lo expuesto, se informa a la comunidad universitaria que el término para decidir sobre las impugnaciones se prórroga por quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente comunicado.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Rector